



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Puno, 13 NOV. 2024

OFICIO Nro. 5048-2024-GR-PUNO/ORA

Señor

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

Yunguyo.-

ASUNTO : Reitera Cumplimiento de Mandato Judicial Contenido en Sentencia.
REFERENCIA : a) Oficio Nro. 1236-2024-JC-CSJP
b) Informe Nro. 174-2024-GRP/OTI

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a), Oficio emitido por el 1er Juzgado Civil de Puno, en mérito al Expediente Nro. 3270-2018-0-2101-JM-CA-01, remite 17 copias certificadas de la Sentencia, Resolución Consentida y Resolución Nro. 19 (requerimiento), a efectos de que en el plazo de cinco días cumpla con los extremos del mandato judicial o en su defecto informe sobre su cumplimiento, bajo apercibimiento de hacer efectivo el apercibimiento prevenido en la resolución número dieciocho de remitir copias a Ministerio Público (...). Seguido a instancia de Martin Rojas Rosas en representación de Raúl Mamani Ortega y otros, sobre cumplimiento de acto administrativo, seguido en contra del Gobierno Regional Puno.

La Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el documento en referencia b); manifiesta de manera reiterativa se recepciona el documento en referencia tanto como la Sentencia nro. 040-2019 y un nuevo requerimiento de pago, lo cual al revisar la parte resolutive de la Sentencia 040-2019 ordena textualmente "... que se encuentra obligado por mandato de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 224-2013-PR-GR-PUNO de fecha 17 de mayo del 2013; esto es, que se incluya los montos de los incentivos laborales establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 224-2013-PR-GR-PUNO en el aplicativo informático para el registro centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP) del Ministerio de Educación", lo cual no es posible su atención por parte del Pliego, por lo que dicha documentación deberá atender su representada - UGEL YUNGUYO.

Por las razones expuestas en el documento, se requiere cumplimiento a la Sentencia Nro. 040-2019 requerido por el Juzgado, van en 19 folios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Ruben W. Zapana Paucar
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

